

DECRETO ALCALDICIO - N° 924

Casablanca, **20 MAR. 2012**

VISTOS

1.-DFL N° 1- 3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los establecimientos Educativos a las Municipalidades.

2.-Lo establecido en el Decreto Alcaldicio que nombra a la docente doña **PAMELA ANDREA NEIRA TORRE**, como Profesora de Educación Diferencial en la Escuela Humberto Moath.-

3.-La comunicación escrita de fecha 22 de marzo del 2012 presentada por doña **PAMELA ANDREA NEIRA TORRE**, cédula de identidad N°12.448.374-3, en donde comunica su **renuncia voluntaria**, como Profesora de Educación Diferencial en la Escuela Humberto Moath.-

4.-Lo informado por la Directora de Educación, en carta de la Docente Pamela Neira Torre de fecha 22.03.12

5.-Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10,12 y 63 de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- Aceptase a contar del 22 de marzo del 2012, la renuncia voluntaria presentada por doña **PAMELA ANDREA NEIRA TORRE**, cédula de identidad N°12.448.374-3, quien se desempeñaba como Profesora de Educación Diferencial, en la escuela Humberto Moath.-

II.-Dispónese a contar de esa fecha el cese de funciones del Docente.

III.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

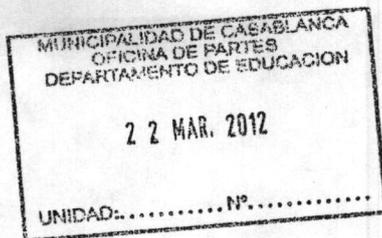
Alcaldía

Habilitada

Interesada

Archivo Jurídico DAEM

MVZ/JURIDICO/EV/VG



DA. 924. -

Casablanca, 22 de marzo de 2012

Sra.
Emma Vásquez Valenzuela
Directora
Departamento de Educación Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

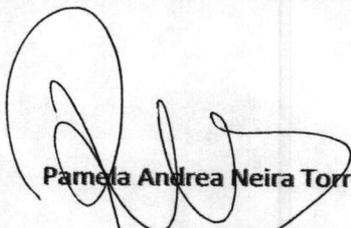
Presente

Por medio de la siguiente vengo a solicitar la renuncia, de quien suscribe, al cargo de Profesora de Educación Diferencial ejercido en la Escuela Especial Humberto Moath desde el año 1998. Lo anterior, a contar del día 19 de marzo del presente año.

Los motivos de la renuncia se relacionan con aspectos personales debido a una oferta laboral cercana al lugar de residencia.

Cabe mencionar que la Ilustre Municipalidad mantiene una deuda referida al perfeccionamiento, y que existe una demanda colectiva del comunal del Colegio de Profesores relacionada con el pago del bono SAE, de la cual quien suscribe es parte.

Agradeciendo la oportunidad laboral, se despide de Usted cordialmente


Pamela Andrea Neira Torre
12.448.374-3
Educatora Diferencial .


23.03.12